



Lanús, 04 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.041.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Departamento Ejecutivo le otorgará al personal que cumple más de cuarenta (40) años de antigüedad de servicio efectivo en la Municipalidad de Lanús, una Distinción y a su vez - en el mismo orden -, un adicional monetario de carácter no remunerativo, equivalente al importe mensual que en concepto de Bonificación por Antigüedad perciba el mes anterior a su otorgamiento, en reconocimiento a su trayectoria laboral como servidor público del Estado Municipal;

Que, el adicional monetario de carácter no remunerativo a entregarse, mencionado en el párrafo que antecede, lo será por única vez;

Que, el pago de la suma mencionada, deberá realizarse en la fecha de la celebración del día del Trabajador Municipal, al igual que la entrega de la Distinción respectiva;

Que, se solicita la inclusión en la Bonificación por Antigüedad, al agente Miguel David PEDELHEZ, Legajo N° 7.819/9;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTEDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Establécese, para el agente Miguel David PEDELHEZ, Legajo N° 7.819/9, el pago de un adicional monetario de carácter no remunerativo, equivalente al importe mensual que en concepto de Bonificación por Antigüedad perciba el mes anterior a su otorgamiento, en reconocimiento a su trayectoria laboral como servidor público del Estado Municipal.

**Artículo 2º:** El pago de la suma antes mencionada, deberá realizarse en la fecha de la celebración del día del Trabajador Municipal, el próximo cinco (05) de noviembre del año 2021, y será por única vez.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.11.04 12:46:58  
-03'00'



GRINETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.11.04  
14:13:20 -03'00'